

"LA COMUNIDAD DE LA ESCUELA ÁLVAREZ THOMAS CONTINÚA EN ALERTA Y MOVILIZACIÓN EN DEFENSA DE SU NATATORIO Y LOS DERECHOS DE TODOS/AS LOS NIÑOS/AS A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD"



En 1971 la Asociación Cooperadora de la Escuela N°4 D.E. 16 "Álvarez Thomas" construyó un natatorio techado, baños y vestuarios DENTRO DE SU ESCUELA para el aprendizaje y práctica de natación de sus alumnos/as. Hasta el día de la fecha mantiene esa pileta sólo con sus propios y genuinos ingresos.

Con la ordenanza 40.426 de 1985 y la Resolución 521/SED/89, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires inició el Plan Natación para enseñar la disciplina a los 4tos, 5tos, 6tos y 7mos grados de todas las escuelas públicas de la ciudad. En el D.E. 16 se llegó a tener clases en 3eros, 4tos y 5tos grados gracias a la existencia de la pileta del "Álvarez Thomas", ya que la misma fue receptora por años y hasta la actualidad de esas escuelas, brindando hasta el material pedagógico.

Contrario a lo que dicha ordenanza preveía, que el GCBA construya natatorios o los alquile para ir extendiendo las clases de natación a todos los alumnos del segundo y tercer ciclo de la ciudad, desde 2017 el Jefe de Gobierno desfinanció el plan, dejando de alquilar natatorios y para ello requirió de un uso más intensivo de la pileta del "Álvarez Thomas".

Esto significó la reducción del tiempo de clase del Nivel Primario y la eliminación de las clases para el Nivel Inicial, como así también la reducción de las clases para las escuelas del D.E. 16 que quedaron limitadas a un cuatrimestre durante al 4to. Grado.

Actualmente, el Decreto 149/19 del Jefe de Gobierno de la Ciudad dispone "la creación de un CECN (Centro Educativo Complementario de Natación)" en la Escuela N° 4 D.E. 16.

La creación del CECN es una mera reasignación burocrática de recursos y bienes ya existentes. Como se ha dicho precedentemente, el natatorio de la Escuela Álvarez Thomas fue construido y es mantenido desde hace casi 50 años por su Asociación Cooperadora. El CECN tiene como única y clara finalidad quitarle el natatorio a la escuela.

La aplicación práctica de este nuevo decreto del GCBA, en conjunto con las resoluciones y actos administrativos anteriores, restringe y condiciona los derechos a la salud y a la educación de todos/as los/as niños y niñas que asisten a las escuelas públicas de gestión estatal.

Las reformas introducidas (Resolución 344/MEIGC/2018 y Decreto 149/19) sólo aseguran una “caritativa” experimentación en el medio acuático para los/as alumnos/as de 4to. Grado. **Por lo tanto, el GCBA avanza en el objetivo de eliminar las clases de natación para el alumnado del nivel inicial y de primaria de todas las escuelas (incluidas aquellas con natatorio propio).**

En la actualidad y por la acción de la comunidad de la Escuela N°4, los/as niños/as de Nivel Inicial de su establecimiento reciben clases de natación a través de una orden judicial que cautelarmente restituyó su derecho, a pesar de la abierta resistencia del GCBA a cumplir con esta medida, retrasando el inicio de su aplicación. Además, la reducción del tiempo de clase del Nivel Primario no fue restituida.

En este ciclo lectivo 2019, los/as alumnos/as de todas las escuelas que asisten al natatorio de la Escuela N°4 “Álvarez Thomas” **podieron iniciar las clases de natación gracias a la gestión y administración de la Asociación Cooperadora de dicha escuela.** Las empresas concesionarias del GCBA no cumplieron las acciones ni la provisión de materiales necesarios para el acondicionamiento adecuado del natatorio. El soporte de esta Asociación Cooperadora es esencial para el mantenimiento del natatorio a lo largo de todo el ciclo lectivo.

En la reunión mantenida el día lunes 13 de mayo entre los representantes de la Comunidad Escolar y las autoridades de la Escuela, se informó que no es posible garantizar que los alumnos de nivel primario tengan clases de natación en el año 2020, clases que están condicionadas al uso que el GCBA le dé al natatorio a partir de la instalación del CECN.

Desafectar el natatorio de la Escuela N° 4 D.E. 16, es desafectarlo del cuidado de su Asociación Cooperadora y dejar librado el Plan Natación al desfinanciamiento del GCBA.

La gestión, el trabajo y el esfuerzo de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” garantiza las condiciones adecuadas de mantenimiento del natatorio para ser utilizado por muchos/as alumnos/as de otras escuelas de la Ciudad. La comunidad de la escuela y su Asociación Cooperadora, buscan mantener la calidad educativa que viene ofreciendo a su alumnado y al de todas las escuelas de la ciudad que asisten a su natatorio.



Por todo lo expresado, la comunidad del Álvarez Thomas se encuentra en estado de ALERTA y MOVILIZACIÓN para seguir DEFENDIENDO los DERECHOS de los/as NIÑOS/AS contra el avasallamiento que intenta el GCBA.

Comunidad Educativa
Escuela N° 4 D.E. 16
“Álvarez Thomas”
Buenos Aires, 14 de mayo
de 2019.

 [cooperadora
escuelaalvarezthomas](#)

 [lacoopedelalva](#)

 [lacoopedelalva](#)